



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°527-2011-MPT

Pampas, 17 de Noviembre de 2011

VISTO:

El Informe N° 229-2011-MPT-GAF, remitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional y funcional programática y geográfica, así mismo establecen que la clasificación funcional programática : Agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y Sub Programas; a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y presupuestos Institucionales durante el año fiscal;

Que, es política de la actual gestión Edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como, la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Informe N° 229-2011-MPT-GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita autorización para la transferencia de la Cuenta Corriente N° 451-005200 “Consumo de Agua Potable” a la Cuenta Corriente N° 451-002473 “Recursos Directamente Recaudados” por el importe de S/9,077.75, para realizar el pago de materiales para la limpieza de Filtros de la Planta de Tratamiento del Agua Potable; por lo tanto es necesario realizar dicha transferencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la transferencia financiera entre cuentas corrientes - de la CTA. CTE N° 451-005200 “Consumo de Agua Potable”, a la CTA.CTE N° 451-002473 “Recursos Directamente Recaudados” por el importe de S/9,077.75 (NUEVE MIL SETENTISIETE Y 75/100 NUEVOS SOLES), para efectuar el pago de materiales para la limpieza de Filtros de la Planta de tratamiento de agua potable de la localidad de Pampas.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Subgerente de Contabilidad, y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, de acuerdo a normas legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
Carlos Comán Gavilán
ALCALDE